



CERT0069T01

Principado de
Asturias

SOLICITUD DE CERTIFICADO PREVISTO PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DEL REAL DECRETO 610/2024, DE 2 DE JULIO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Fecha de nacimiento

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

OBJETO DE LA SOLICITUD

CERTIFICADO PREVISTO PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DEL REAL DECRETO 610/2024, DE 2 DE JULIO.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

A continuación, márquese lo que proceda

Documento acreditativo de la nacionalidad.

Informe propuesta Gerencia de Área Sanitaria.

Titulación académica de Médico/a Especialista en Ciencias de la Salud.

Habilitación para el ejercicio de la Medicina General o de Familia, según lo establecido en el Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

Otros.

Relación de documentación aportada

DECLARACIONES

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.



SOLICITUD DE CERTIFICADO PREVISTO PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DEL REAL DECRETO 610/2024, DE 2 DE JULIO

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Solicitar el certificado previsto en la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 610/2024, de 2 de julio, por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias y se actualizan diversos aspectos en la formación del título de Médica/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria para el acceso extraordinario al título de Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias.
RESPONSABLE	Dirección General de Planificación Sanitaria, dependiente de la Consejería de Salud.
FINALIDAD	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para la acreditación de títulos oficiales españoles, rama sanitaria de Formación Profesional, que dan acceso a profesiones reguladas en España en el marco de la directiva 2005/36/CE, a efectos de su ejercicio en otro país de la Unión Europea. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/CERT0069T01ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

A03045558